

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320210004200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Para todos los efectos legales téngase en cuenta la publicación efectuada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento efectuado a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en presente juicio de sucesión, conforme a los lineamientos del artículo 490 del Código General del Proceso, advirtiéndose que nadie compareció.

2.- Obre en autos e incorpórese al plenario las direcciones aportadas por la parte actora en el escrito visible a ítem 19 y 20 del expediente, a fin de efectuar los trámites de notificación el auto que dio apertura al presente trámite de sucesión al señor Diego Iván Cero Martínez, en su condición de hijo del causante.

Notifíquese,



**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 161 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 29 de Septiembre de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria